Dirección Nacional de
VIGILANCIA SANITARIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA N° 234/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 393.364

Asunción, 11 de octubre de 2.021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS"- ID N° 393.364.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUBUOC-DA N° 118/2021, recepcionado en la secretaria de la Dirección General de Asuntos Legales en fecha 07 de octubre 2021, remite los antecedentes originales y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS"- ID N° 393.364, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de referencia.

Que, los miembros del Comité de Evaluación conformado por el Señor Merardo Raúl Brítez, representante del Departamento de Servicios Generales, la Lic. Dara Romero, representante de la Dirección Administrativa y la Abg. Myriam Osorio, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; elevaron su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"15. Conclusión: En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: OFERENTE: KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión; NUMERO DE ITEMS: 1 y 2; PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO): 384.000.000.".*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3686/2021 de fecha 13 de julio de 2021, por un monto total de Gs. 43.430.874 (Guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta mil ochocientos setenta y cuatro), para el ejercicio fiscal 2021.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Sergio E. Jorge Illiou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA N° 234/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 393.364

Que, por NOTA DOC/UTA N° 331/2021 de fecha 01 de octubre del 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones- Unidad Técnica de Apoyo del MSP y BS, manifestó cuanto sigue: *"Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad de proceso, conforme lo establece la Resolución SG N° 89/2021…" (SIC)*

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021," en el punto 10.1) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario No 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de DINAVISA, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.G.A.L. N° 3129/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Dirección de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

MSc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA N° 234/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 393.364

Que, mediante Resolución DINAVISA N° 231/2021 de fecha 11 de octubre del 2021 se designa al MSc Q. F. Jorge Iliou Silvero, como encargado de despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, mientras dure la ausencia de su titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 393.364**, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	**Numero de Ítems**	**Monto Total (IVA INCLUIDO)**
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	***1 y 2.-***	**Gs *384.000.000.-***
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		**Gs. *384.000.000.-***

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA INCLUIDO): Gs. *384.000.000.-* (Guaraníes Trescientos ochenta y cuatro millones).

Artículo 2°. Se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), sea la encargada de la administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
MSc. Q.F. Jorge Iliou
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA N° 234/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 393.364

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria remita copias autenticadas del contrato y adendas firmadas con el proveedor de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma del mismo a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5º. Disponer que el Administrador del Contrato deberá realizar el seguimiento contractual en las fases de compromiso, devengado y pagado del contrato firmado con el proveedor, y brindar informacional trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Establecer que el contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 7.781 del 30 de junio de 2.006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Qco. Fco. Jorge Iliou Silvero
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 11 de octubre de 2.021.-

Expte. con SIMESE N° 137336/2.021.

DICTAMEN DINAVISA/DGAL. N° 3129/2021.

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora Nacional
DINAVISA.
Presente

Abg. Soledad León Ayala, Directora General de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUBUOC-DA Nº 118/2021, recepcionado en la secretaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica en fecha 07 de octubre 2021, remite los antecedentes originales y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS"- ID N° 393.364, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de referencia.

Que, los miembros del Comité de Evaluación conformado el Señor Merardo Raúl Brítez, representante del Departamento de Servicios Generales, la Lic. Dara Romero, representante de la Dirección Administrativa y la Abg. Myriam Osorio, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; elevaron su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"15. Conclusión: En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: OFERENTE: KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión; NUMERO DE ITEMS: 1 y 2; PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO): 384.000.000."*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3686/2021 de fecha 13 de julio de 2021, por un monto total de Gs. 43.430.874 (Guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta mil ochocientos setenta y cuatro), para el ejercicio fiscal 2021.

Que, por NOTA DOC/UTA N° 331/2021 de fecha 01 de octubre del 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones- Unidad Técnica de Apoyo del MSP y BS, manifestó cuanto sigue: *"Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad de proceso, conforme lo establece la Resolución SG N° 89/2021..." (SIC).*

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 3° establece que: "*Son Sub Unidades Operativas (sub UOC), que dependen funcional y operativamente de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central ...Sub UOC N° 49 – Dirección de Vigilancia Sanitaria...*" (SIC) y el Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido la Dirección Administrativa de DINAVISA, así como Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la gestión y evaluación del llamado de referencia, lo que nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus competencias legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por tanto, de conformidad al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, la Nota DOC/UTA N° 331/2021 emitida por la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS y a las disposiciones establecidas en la N° 2051"*De Contrataciones Públicas*", la Resolución S.G. N° 32/2019, y demás normas citadas precedentemente, la Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que suscriba la Resolución que adjudique la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS"- ID N° 393.364, autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC N° 49 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
ASESORIA JURIDICA

digital 2000

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD TÉCNICA DE APOYO

Asunción, 01 de octubre de 2021

NOTA DOC/UTA N° 331/2021

Señora
Q.F. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 137336/2021 - Adjudicación, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA LAS OFICINAS DE LA DNVS" - LCO - ID 393.364.

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021

Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad del proceso, conforme lo establece la Resolución SG Nº 89/2021; no sin antes poner a su conocimiento las observaciones realizadas al proceso, que deberá ser considerado por vuestra institución antes de formalizar la adjudicación a fin de ajustarse a lo establecido a las normativas legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

El mencionado proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 3686, de fecha 13/07/2021.

No obstante se recuerda que la adjudicación del proceso en los términos y condiciones dados, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia convocante, en este caso la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

Nancy Rojas de Galeano
Unidad Técnica de Apoyo – DOC

Laura Ojeda N., Jefa
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

C.P. PATRICIA GONZALEZ B., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones